

OVJ/jfb
MRE-56 7293/2010

RUT 76.112.424-2
COMERCIAL FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO
Y COMPAÑÍA LIMITADA
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINAS
REGISTRADORAS.

VALPARAÍSO, 09 NOV. 2010

RES. EX. DRE 05-01 N° 8136 /

VISTOS: La solicitud presentada el 29 de Octubre del 2010, por don FRANCISCO ANTONIO QUEIROLO LAGOMARSINO RUT 5.645.264-8, en representación de la Sociedad individualizada en la referencia, con domicilio casa matriz en AVDA. FRANCIA N° 740, VALPARAÍSO, con giro o actividad comercial de PANADERIA, PASTELERÍA, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAM4 S	ER-260	B5AD800027	1	157273	3119 02.08.2010

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXIÓN A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado N° 020, emitido por, IMPORTADORA KFS S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 949 de 08.09.04, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RETUR o RETORNO, MENOS (-); %+, %-; CANCEL; o ANULA TIQUET, TAX o IVA, DIVISA o C/CONV, SUMA CHEQUE

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el diario oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORÍZASE a COMERCIAL FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO Y COMPAÑÍA LIMITADA., RUT 76.112424-2, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el Párrafo 3ero., y a las fijadas en esta parte resolutive.

OVJ/jfb.

MRE-56 7293/2010

Asimismo, deberá solicitar en el DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA VALPARAÍSO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LAS TARJETAS AUTOADHESIVAS CON NÚMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICIÓN DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TÉNGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 4947, DE 02.08.1998, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCIÓN N° 53, DE 31.05.2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A DON FRANCISCO ANTONIO QUEIROLO, en repres. de:
COMERCIAL FRANCISCO QUEIROLO LAGOMARSINO Y COMPAÑÍA LIMITADA.
AVDA. FRANCIA N° 740
VALPARAÍSO
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1